HOTELS &
INMOBILIARIA

4 de marzo de 2013

Licenciado
Roberto Brenes P.
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.-

Estimado Licenciado Brenes:

Por medio de la presente y en cumplimiento de las reglas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, en el Acuerdo 3-2008, con respecto a los hechos relevantes, les comunicamos lo siguiente:

Nuestra empresa sometió a proceso de Calificación de Riesgos con la empresa SCRiesgos, la emisión de Bonos Corporativos autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Resolución No.SMV-265-12 DEL 31 DE JULIO DE 2012.

En Sesión Extraordinaria No. 2032013 del día 1 de marzo de 2013, la empresa acordó otorgar la Calificación de scrBBB con Perspectiva Positiva, motivo por el cual le adjuntamos copia de la notificación recibida de la Empresa Calificadora de Riesgos SCRiesgos.

Atentamente,

RG HOTELS, S.A.

RUGIERE GALVEZ M.
PRESIDENTE.

SCRiesgo
Rating Agency

04 de marzo de 2013
Ref.: SCRPAN-200042013

Señor
Rugiere Gálvez Marcucci.
Presidente
R.G. Hotels, Inc., y Subsidiarias
Panamá

Estimado señor Gálvez:

Le comunicamos que en la Sesión Extraordinaria: N° 2032013 del día 01 de marzo de 2013, nuestro Consejo de Calificación basado en información financiera auditada al 30 de septiembre del 2012, acordó otorgar al Programa de Bonos Corporativos de **R.G. Hotels, Inc., y Subsidiarias,** la siguiente calificación de riesgo:

	Calificación de Riesgo Bonos Corporativos	Perspectiva
Serie única a 5 años	**scrBBB**	**Positiva**

La calificación **scrBBB** se otorga a aquellas *"Emisiones que cuentan con una suficiente capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de deterioro ante cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Satisfactorio"*.

Perspectiva Positiva: Se percibe una alta probabilidad de que la calificación mejore en el mediano plazo.

Las calificaciones desde **"scrAA"** a **"scrC"** y desde **"SCR 2"** a **"SCR 5"** pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Asimismo, le recuerdo que de acuerdo a nuestro reglamento, su empresa posee cinco días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción.

Atentamente,

Sr. Gary Barquero Arce
Representante Legal
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

C.C: *Archivo*